



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 150/2016

México, D.F., a 18 de agosto de 2016.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 9/2016 POR PARTE DE LA SEDESA

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) aceptó la Recomendación 9/2016 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), luego de investigar el caso de una mujer embarazada en situación de reclusión a quien le practicaron el procedimiento quirúrgico denominado oclusión tubaria bilateral o salpingoclasia, sin su consentimiento pleno e informado.

Dicha Recomendación, presentada el pasado 22 de julio, se llevó a cabo en el contexto de la atención médica a mujeres internas en Centros de Reclusión, en el caso particular, en la Torre Médica Tepepan.

En el documento recomendatorio se constató la violación del derecho humano a la salud, derechos sexuales y reproductivos, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y del derecho a la integridad personal.

Con la aceptación de la Recomendación 9/2016, la SEDESA se comprometió a indemnizar de manera integral a la víctima; publicar el presente instrumento jurídico en su dirección electrónica; crear un programa de capacitación enfocado en los temas de perspectiva de género, derecho a la igualdad y no discriminación, autonomía

reproductiva, consentimiento informado y derechos de las personas en situación de especial vulnerabilidad.

De igual forma, la dependencia reforzará el procedimiento que garantice recabar el consentimiento informado en los casos de anticoncepción quirúrgica voluntaria permanente y pruebas de VIH; impulsará el “Programa de personas privadas de la libertad” y analizará, en coordinación con otras instancias, el proceso de atención de las mujeres que viven con VIH en los Centros de Reclusión.

La Secretaría de Salud capitalina también realizará una amplia campaña de información sobre derechos sexuales y reproductivos dirigida a las mujeres privadas de la libertad en Centros de Reclusión Femeniles y en las Comunidades para Adolescentes de esta ciudad.

En tal virtud, la CDHDF reconoce a la SEDESA la aceptación de la Recomendación 9/2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de este Organismo vigilará las acciones que la dependencia efectúa para su cumplimiento.

www.cd hdf.org.mx